

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Armenia Q, septiembre veintinueve de dos mil veintidós

ORDINARIO LABORAL, RADICADO: 63-001-31-05-003-2016-00420-00

INFORME SECRETARIAL: En relación con el proceso de la referencia, en la fecha, pasa a Despacho del señor Juez liquidación de costas para su aprobación. Sírvase proveer.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO
Secretaria

Visto el informe que antecede, SE APRUEBA la liquidación de costas, realizada por la Secretaría, en el proceso de la referencia, por encontrarse ajustada a derecho. (Artículo 366 del Código General del Proceso).

De otra parte, se ordena la entrega del título judicial No. 454010000599603 por valor de \$32.988.423 por concepto de prestaciones sociales e indemnizaciones condenadas a pagar en sentencia y el título judicial No. 454010000582922 por valor de \$1.500.000 por concepto de costas del proceso consignado por el Fondo Nacional del Ahorro.

Dinero que será pagado al demandante JOSE ALBERTO OSPINA RODRIGUEZ y/o apoderado judicial con facultad de recibir;

Lo anterior toda vez que si bien es cierto se solicito que dichos dineros fueran consignados en la cuenta del apoderado judicial, también lo es que se omitió indicar el nombre del banco al cual hacer la transacción.

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO
Juez

Msv
29-09-2022

Vto bueno
Mcaf 30/9/2022

VtoBno
Carolina VQ

Firmado Por:
Luis Dario Giraldo Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Laboral 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a61f6eb6d31dd7034e0fd0c3c1e4dfb67297263e596d29a57f15e19e1d7e20d**

Documento generado en 07/10/2022 03:50:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia Q, septiembre diecinueve del dos mil veintidós

ORDINARIO LABORAL, RADICADO: 63-001-31-05-003-2016-00420-00

La suscrita secretaria del JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
procede a realizar la liquidación de costas en el proceso de la referencia, de la siguiente
manera:

Agencias en derecho en primera Instancia

A favor del demandante José Alberto Ospina Rodríguez y cargo de la entidad demandada
Fondo Nacional del Ahorro (C2Segunda inst. archivo 42.)\$1.500.000,00

A favor del demandante José Alberto Ospina Rodríguez y cargo de la entidad demandada
Temporales Uno A Bogotá S.A.S (C2Segunda inst. archivo 42.)\$1.500.000,00

Agencias en derecho en Segunda Instancia..... \$ 0

Otros gastos\$ 0

TOTAL: TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$3.000.000,00)

MARIA CIELO ALZATE FRANCO
Secretaria

Margenys
19-9-2022

Firmado Por:
Maria Cielo Alzate Franco
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3ca590602b11711e313f0e0c4ccc2bf28b7cf473b7483ed3b8b488fc37fcca4**

Documento generado en 21/09/2022 10:57:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>